

ANEXO
FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	José Leandro Pestana Chaverra
CARGO	Director Gestión y evaluación de proyectos
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación- Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos
CIUDAD Y FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	Medellín, 4 de febrero de 2020
MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ACTA	Retiro
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	15 de enero de 2023

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos fue creada mediante la Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 como subdirección del Departamento Administrativo de Planeación. Las funciones principales de la subdirección son:

1. Planear y liderar acciones para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de programas y proyectos.
2. Definir metodologías y estándares para la gestión de programas y proyectos en la administración departamental.

3. Definir directrices generales para la formulación y gestión de los proyectos a financiar con recursos de inversión del Departamento, del Sistema General de Regalías y de cofinanciación.
4. Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos, para acceder a recursos de inversión del orden departamental, nacional e internacional.
5. Emitir concepto sobre la minuta contractual, la matriz de riesgos y el documento técnico de los proyectos a desarrollar bajo el esquema de asociaciones público-privadas.
6. Apoyar la socialización y apropiación de las soluciones de tecnología de información para la gestión y dirección de los proyectos.
7. Coordinar la revisión y control de los avances de los programas y proyectos, proponiendo los cambios y correctivos para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.
8. Administrar el Sistema de Información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.
9. Apoyar a los usuarios en el registro de los proyectos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos y en los aplicativos definidos para el efecto por el gobierno nacional.
10. El seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías —SGR- en el departamento y los municipios.

2.1 Gestión de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías y de cofinanciación.

Las regalías son el pago que se realiza al Estado colombiano por la explotación de un recurso natural no renovable. La regalía resulta de aplicar un porcentaje al valor de la producción, este porcentaje varía dependiendo del tipo de recurso no renovable y de la cantidad extraída.

El Sistema General de Regalías tiene como objetivo principal distribuir los ingresos provenientes de esa explotación de recursos naturales no renovables, para promover el desarrollo económico y social de las regiones.

Los recursos del Sistema General de Regalías se destinan a financiar proyectos de inversión en áreas como la infraestructura, educación, salud, medio ambiente y desarrollo económico.

Con respecto a los recursos gestionados por el Sistema General de Regalías, se destacan los siguientes logros:

1. Primer Departamento catalogado por la Federación Nacional de Departamentos con un proceso claro y completo sobre la implementación del nuevo Sistema General de Regalías. Ejemplo a nivel nacional, y referente para las otras entidades territoriales, tanto departamentos como municipios, con quienes se adelantaron jornadas para la transferencia de conocimiento.
2. Primer Departamento en usar recursos del Sistema General de Regalías, para la seguridad alimentaria de las comunidades más vulnerables del Departamento en el marco de la pandemia causada por la COVID-19. El proyecto “Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia” identificado con BPIN 2020000040003, fue evaluado por el DNP en visita de seguimiento en una categoría de excelente, obteniendo una calificación de 94/100. El proyecto tuvo un valor total de 27.429.467.412 millones.
3. Primer Departamento en Colombia en formular el proyecto “Fortalecimiento de Unidades Productivas en Familias de Cocheros de Vehículos de Tracción Animal en el Departamento de Antioquia” y emplear recursos del SGR para erradicar los vehículos de tracción animal, y fortalecer las unidades productivas de los poseedores (660 beneficiados de 27 municipios). El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero por un valor de Valor: 13.030.304.753,40 millones.
4. Primera entidad territorial a nivel nacional en utilizar recursos del Sistema General de Regalías con enfoque de género para la financiación del proyecto

“Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia” por un valor de 3.000 millones. Dado que el proyecto fue construido en conjunto con el DNP, este se tomó como referente para la elaboración del proyecto tipo de mujeres.

5. El Departamento destinó el 50% recursos de la asignación para la inversión regional 60%, para asignar un cupo indicativo para los municipios. Una vez definido el valor de la asignación regional 60% en cabeza del departamento de Antioquia, se estableció que, del total de los recursos, el 50% se distribuiría entre los municipios con el objetivo de que estos pudieran presentar proyectos en agrupación de al menos dos municipios cumpliendo con el requisito del Sistema General de Regalías de ser proyectos de impacto regional. Para hacer esta distribución se realizó una priorización mediante el análisis de variables como:
 - a. Índice multidimensional de pobreza
 - b. % de violencia
 - c. Histórico asignaciones municipales SGR
 - d. % índice de desempeño fiscal
 - e. Ingresos corrientes per cápita 2018 (pesos corrientes)
6. El Departamento de Antioquia ha apalancado con recursos del Sistema General de Regalías las inversiones de los municipios mediante convocatorias; para ello dispuso que las asignaciones directas en cabeza del departamento apalancarían la inversión en los municipios en forma de cofinanciación para los proyectos de infraestructura a través de convocatorias de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento. La estrategia se concentró en apoyar en una relación que osciló entre 70% y 80% de cofinanciación de recursos del Departamento en obras propuestas por los municipios.
7. Primera Administración Departamental de Antioquia, que desde la creación del SGR en el año 2012, ha comprometido el 100% de los recursos asignados para los bienios correspondientes 2019-2020, 2021-2022 y 60%

del 2023-2024, los cuáles se distribuyeron a diferentes proyectos de inversión priorizados en el marco del capítulo independiente de las iniciativas a financiarse con los recursos del SGR.

En el anexo “Proyectos Regalías 2020-2023” de la carpeta “Anexo punto 4 Programas, estudios y proyectos”, se encuentran los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y que el departamento de Antioquia fue cofinanciador.

2.2 Administrar el sistema de información del banco de programas y proyectos de inversión departamental.

El Banco de proyectos de inversión del departamento de Antioquia es un instrumento que apoya el ciclo de la inversión pública, de tal forma que logre la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de la programación integral, así como el seguimiento y la evaluación de la inversión ejecutada a través de los proyectos.

La articulación del BPI del Departamento de Antioquia con el Banco Único de Programas y proyectos de la República de Colombia, permite contar con información estándar y consolidada de los proyectos de inversión, para mostrar al ciudadano una fotografía de la inversión pública del país, esto es fundamental para una mayor transparencia en la inversión pública.

Actualmente la gestión de la información de los proyectos de inversión pública se realiza en el Sistema Unificado de Inversión Pública SUIFP y el seguimiento a través de las aplicaciones SPI (Seguimiento a proyectos de inversión - para recursos del sistema de causación) y GESPROY (Gestión de proyectos - para recursos del Sistema General de Regalías), y la rendición de información permanente de la gestión que se adelanta a través de los proyectos de inversión pública se efectúa a través de la aplicación “Mapa Inversiones” disponible al público en la web.

Actualmente, El banco único de proyectos de inversión de Colombia se encuentra en un proceso de integración de aplicaciones y consolidación de la información de

los proyectos que gestionan los diferentes niveles territoriales en los diferentes sistemas financieros, a través de una única plataforma, denominada PIIP- Plataforma Integrada de Inversión Pública. Durante el año 2023 la implementación de la PIP se ha realizado en el nivel Nacional, y se espera que a partir del próximo año se inicie la implementación en los niveles territoriales.

Paralelamente a las aplicaciones oficiales definidas por el nivel Nacional para la gestión de la información de los proyectos de inversión pública, en la gobernación de Antioquia utilizamos la aplicación SAP para la gestión financiera de los recursos del departamento. El SAP permite a través de diferentes módulos como son proyectos, contabilidad, tesorería, contratación, entre otros, conocer el estado y seguimiento a los recursos de inversión pública desde la apropiación inicial, los ajustes al presupuesto, como los compromisos, obligaciones y pagos. SAP nos permite no solo brindar celeridad y organización en la gestión financiera, sino proveer la información necesaria para los procesos de gestión de recursos, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión pública que se gestionan en las aplicaciones Nacionales.

La Dirección del Departamento administrativo de Planeación ejerce el rol de Administrador de las aplicaciones del Nivel Nacional para la Gobernación de Antioquia, y de forma articulada con la Dirección de Gestión y Evaluación de proyectos, garantizan la disponibilidad permanente de los aplicativos, la asignación de roles y responsabilidades operativas, técnicas y administrativas para que los usuarios de los diferentes organismos departamentales puedan realizar la gestión de la información de los proyecto de inversión pública a su cargo en cumplimiento de sus competencias sectoriales. Con relación a los dos proyectos inscritos en la Dirección, se logró realizar el fortalecimiento de los bancos de proyectos de las entidades descentralizadas y entidades territoriales, a través de capacitaciones semestrales con los temas más relevantes. De igual forma se logró desarrollar un Diplomado para capacitar a dos funcionarios de las 125 alcaldías del Departamento en “proyectos de inversión pública énfasis en SGR y fuentes alternativas”, dicho

diplomado se realizó en modalidad virtual a fin de tener una cobertura integral del personal participante.

En el anexo “Proyectos Banco de proyectos” de la carpeta “Anexo punto 4 Programas, estudios y proyectos”, incluye los proyectos que están registrados en el Banco de Programas y proyectos departamental y que tienen recursos asignados.

2.3 Gestión de fuentes alternas de financiación - Mecanismo Obras por Impuestos.

Este mecanismo fue creado para que los contribuyentes puedan direccionar su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios afectados por la violencia y la pobreza (ZOMAC – PDET).

Este mecanismo funciona a través de 2 opciones (fiducia o convenio) las empresas eligen del banco de proyectos de obras por impuestos, uno o varios proyectos a financiar con su impuesto de renta. Estos proyectos son formulados por entidades territoriales o por los mismos contribuyentes. La ejecución es 100% responsabilidad del privado, y es la empresa quien realiza la entrega del proyecto ante la Entidad Nacional Competente.

Se han acompañado en todo el cuatrienio la estructuración de 33 proyectos en los sectores EDUCACIÓN, TRANSPORTE y ENERGÍA, permitiendo mejorar la calidad de vida de los 55 municipios ZOMAC del departamento de Antioquia. La meta para el cuatrienio en esta fuente de financiación era de 100 mil millones y se han logrado aprobar 305 mil millones, convirtiéndonos en el departamento que más recursos gestiona a nivel nacional por esta fuente de financiación.

Se han invertido el 32% de estos recursos en la subregión Bajo Cauca, el 26% en Nordeste, 13% en Urabá, 12% en Occidente, 7% en Norte, 6% en Oriente, 2% en Magdalena Medio y el 2% en Suroeste. Con respecto a los recursos gestionados por medio del Mecanismo de Obras por Impuestos, se destaca que Antioquia es uno de los Departamentos con mayor gestión de recursos en el mecanismo de obras por impuestos. Del 2020 a la fecha se han aprobado un total de 305.338 millones

de pesos, la meta del cuatrienio era de 100 mil millones, lo que indica que la meta se ha triplicado.

En el anexo “Proyectos Obras por impuestos” de la carpeta “Anexo punto 4 Programas, estudios y proyectos”, se encuentran los proyectos financiados mediante este mecanismo.



Cifras dadas en millones de pesos

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

En los anexos “POAI_2021, POAI_2022 y POAI_2023” de la carpeta “Anexo punto 1.1 Situación recursos financieros”, se encuentran indicados los recursos financieros de la Dirección.

3.1 Recursos Financieros

Los recursos financieros de la Dirección de Gestión y evaluación de proyectos están representados por la inversión realizada en dos proyectos que la dirección tiene a cargo:

*"FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEPARTAMENTALES EN BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA MEDELLÍN", BPIN 202000305080, elemento PEP 220285.

*"FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA MEDELLÍN", BPIN 2020003050267, elemento PEP 220324.

**Proyectos de la Subdirección de Planeación Institucional y Seguimiento a la
Gestión 2021 - 2023**

Año	BPIN	Nombre	Asignación Inicial	Asignación definitiva	Ejecución
2021-2023	2020003050080	Fortalecimiento de las entidades territoriales y departamentales en bancos de programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia Medellín	1.266.885.134	1.116.885.134	90%
2021-2023	2020003050267	Fortalecimiento del modelo de gestión para resultados en la Gobernación de Antioquia Medellín	272.266.612	170.727.954	90%

3.2. Bienes Muebles e Inmuebles:

La Dirección solo cuenta con bienes-muebles que ya se encontraban en las instalaciones físicas de las oficinas en el piso 11 del Centro Administrativo Departamental. A principios del año 2023 se recibió la renovación de sillas ergonómicas, las cuales se incluyen en el siguiente inventario de bienes:

N°	PLACA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO SERIAL
1	G100027652	Computador All In One 8 Gb Ram(2017pccg0210)	MXL7481695

2	G100027710	Computador All In One 8 Gb Ram(2017pccg0268)	MXL7462DQ1
3	G100027749	Computador All In One 8 Gb Ram(2017pccg0307)	MXL7481698
4	G100028009	Computador All In One 16 Gb Ram(2017pccg0569)	SPC0Q48NY
5	G100028640	Portatil, Cont. 4600007497(2017ptcg0093)	5CD7467RY6
6	G100034631	Portatil Office 1 Tb (2022ptcg0027)	5CD147L1HP
7	G100034880	Computador Hp Aio 400 G6 I7-1tb (2022pccg0084)	8CN20608NV
8	G100034881	Computador Hp Aio 400 G6 I7-1tb (2022pccg0085)	8CN20608PY
9	G100029947	Video Beam 4000 Lumenes Xga Nec	NP- ME401X8600021TF
10	G001067	Video Beam	FG76341452F
11	66147	Comoda Piso 11 Acta 24138	NPSTAS2662
12	G100002994	Escritorio Pequeño Sin Gavetas	NPSTAS2522
13	G100002996	Escritorio	NPSTAS2523
14	G009165	Silla Giratoria Sin Brazos	SIN SERIAL
15	27934	Teléfono	FCN00721002079
16	G100011275	Teléfono Ip - Alcatel – 8028	FCN143162894
17	G100011277	Teléfono Ip - Alcatel – 8028	FCN143160435
18	G100011274	Teléfono Ip - Alcatel – 8028	FCN143162736
19	G018986	Mesa	NPSTAS3481
20	G013857	Mesa	NPSTAS4324
21	G030059	Silla Fija Sin Brazos	NPSTAS3768
22	G100002965	Tablero	NPSTAS4600
23	G100004996	Silla Interlocutora Tapizada Sin Brazos	PDTE

24	G100004997	Silla Interlocutora Tapizada Sin Brazos	PDTE
25	G100004999	Silla Interlocutora Tapizada Sin Brazos	PDTE
26	G100005001	Silla Interlocutora Tapizada Sin Brazos	PDTE
27	G100005002	Silla Interlocutora Tapizada Sin Brazos	PDTE
28	G100005003	Silla Interlocutora Tapizada Sin Brazos	PDTE
29	G100024461	Silla	SIN SERIE
30	G100029907	Silla Ejecutiva Q3 En Malla	SIN SERIAL
31	G100029908	Silla Ejecutiva Q3 En Malla	SIN SERIAL
32	G100029909	Silla Ejecutiva Q3 En Malla	SIN SERIAL
33	G100029911	Silla Ejecutiva Q3 En Malla	SIN SERIAL
34	G100005980	Computador Todo En Uno-Lenovo (2013pccg0143)	MJ08LWH
35	G100005158	Computador Todo En Uno-Lenovo C7s(2013pccg0012)	MJ06DHA
36	G009159	Silla Ergonómica	SIN SERIAL
37	G100001051	Computador Todo En Uno - Lenovo/ (2012pc00751)	MJXCCMB

Los anexos se encuentran en la carpeta "Situación recursos bienes muebles e inmuebles"

4. PLANTA DE PERSONAL

La Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos cuenta con 6 personas:

Denominación Empleo	Cantidad
Director	1
Profesional Universitario	1
Auxiliar Administrativo	3
Secretario	1
Total	6

N°	Nombre y Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación Empleo	Nivel	Tipo de cargo	Nombramiento
1	José Leandro Pestana Chaverra	2000007280	68	3	Subdirector Técnico	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	Libre Nombramiento y Remoción
2	María Cristina Arroyave Restrepo	2000003238	407	7	Auxiliar administrativo	Asistencia I	Encargo en vacante temporal	Encargo en vacante temporal
3	Miladis Rendón López	2000004483	407	7	Auxiliar administrativo	Asistencia I	Carrera administrativa	Carrera administrativa
4	Nelson Lisandro Urrego Salazar	2000003236	219	3	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa
5	Sorany Meneses Mesa	2000003392	407	3	Auxiliar administrativo	Asistencia I	Carrera administrativa	Carrera administrativa
6	Millerlandi Ballestas Mazo	2000003240	440	4	Secretario	Asistencia I	Carrera administrativa	Carrera administrativa

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
José Leandro Pestana Chaverra	1017196666
María Cristina Arroyave Restrepo	43439582
Miladis Rendón López	1038212185
Nelson Lisandro Urrego Salazar	70563910
Sorany Meneses Mesa	32244881
Millerlandi Ballestas Mazo	43573571

NOTA 1: Las funciones correspondientes a cada cargo, se adjuntan como anexo al presente Informe.

NOTA 2: Los servidores públicos adscritos a la Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos se encuentran bajo mi cargo, quedan evaluados parcialmente en la Plataforma EDL de la CNSC y G+, hasta el 8 de septiembre de 2023 por motivo de retiro del Puesto, (las cuales se anexan).

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Los reglamentos, manuales y procedimientos se relacionan en los anexos de la carpeta “Anexos punto 2 Reglamentos, manuales y procedimientos”.

Mapa de Procedimiento del Departamento Administrativo de Planeación

Procedimiento	Tipología	Objetivo del Procedimiento	Alcance del Procedimiento
PR-M1-P6-003	Estratégico	Mantener un registro sistemático y actualizado de los proyectos de inversión, con el fin de certificar que la inversión de los recursos públicos del Departamento de Antioquia está soportada en proyectos	Desde la definición y priorización de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo hasta la actualización y modificación de los contenidos de información para la emisión del certificado de registro. Cuando los programas y proyectos son iniciativas municipales cofinanciadas o financiadas por el Departamento, la identificación, formulación y estructuración es responsabilidad del municipio. Así mismo, cada proyecto debe tener la viabilización del organismo

			<p>departamental encargado del sector específico.</p> <p>Es responsabilidad del Director de Gestión y Evaluación de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el cumplimiento y aplicación de este procedimiento y el registro y actualización en SAP de los proyectos en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión.</p>
PR-M1-P6-013	Seguimiento, evaluación y control de proyectos financiados con recursos del SGR	Facilitar la gestión, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR ejecutados por el departamento de Antioquia.	Desde la verificación de que el proyecto aprobado haya migrado de manera correcta de la plataforma SUIFP SGR al GESPROY SGR; hasta la disposición final física y magnética del expediente del proyecto en el archivo del Departamento de Antioquia.

6. CONTRATACIÓN

6.1 Relación de contratación del cuatrienio

A continuación, se detallan los contratos suscritos para la contratación del personal por prestación de servicios:

RELACIÓN CONTRATOS							
Cédula de ciudadanía	Nombre completo	Entidad contratante	Año	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. de contrato	Recursos
1.017.231.642	Laura Isabel Gonzales Nanclares	Departamento de Antioquia – DAP	2019 - 2020	10/06/2019	10/06/2020	4600009729	Recursos de funcionamiento del SGR. Supervisor Feliz Alfazar Gonzalez Mira
43.971.015	Marcela Foronda Luján	Departamento de Antioquia – DAP	2020	26/08/2020	30/12/2020	4600010840	Recursos de funcionamiento del SGR. Supervisor Raúl David Espinosa Vélez
1.017.231.642	Laura Isabel Gonzales Nanclares	Departamento de Antioquia – DAP	2020	30/07/2020	30/12/2020	4600010793	Recursos de funcionamiento del SGR. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra

1.128.469.216	Angelly Johana Idarraga Alvarez	Departamento de Antioquia – DAP	2020 - 2021	22/12/2020	22/11/2021	4600011478	Recursos de funcionamiento del SGR. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
43.673.943	Beatriz Elena García López	Departamento de Antioquia – DAP	2021	28/09/2021	15/12/2021	4600012516	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
43.673.943	Beatriz Elena García López	Departamento de Antioquia – DAP	2022	2/02/2022	15/12/2022	4600013468	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
1.045.048.516	Paula Andrea Morales Castro	Departamento de Antioquia – DAP	2022	2/02/2022	15/12/2022	4600013540	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra

1.058.965.778	Dubal Ferney Papamija Muñoz	Departamento de Antioquia – DAP	2023	10/03/2023	10/12/2023	4600015296	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
1.045.048.516	Paula Andrea Morales Castro	Departamento de Antioquia – DAP	2023	13/02/2023	13/11/2023	4600015147	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
1.035.879.647	Camila Cortés Bustamante	Departamento de Antioquia – DAP	2023	17/03/2023	15/12/2023	4600015309	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
21.590.581	Magaly del Carmen Hernández Rojas	Departamento de Antioquia – DAP	2023	17/08/2023	15/12/2023	4600016399	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra

1.152.210.995	Sara Orozco Castañeda	Departamento de Antioquia – DAP	2023	20/06/2023	15/12/2023	4600015831	Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra
---------------	-----------------------	---------------------------------	------	------------	------------	------------	---

Adicionalmente, se contrataron 11 profesionales por medio de los contratos interadministrativos suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Gobernación de Antioquia, en cabeza de la Secretaría de Hacienda.

Número de contrato: 46000010451 del 4 de febrero de 2020.

Número de contrato: 4600011671 del 1 de marzo de 2021.

Número de contrato: 4600013725 del 30 de junio de 2022.

Número de contrato: 4600014938 del 13 de enero de 2023.

A continuación, se relaciona la contratación del periodo 2020-2023 realizada por la Dirección de Gestión y evaluación de proyectos diferente a la contratación de personal:

Relación contratos

NIT	Nombre completo	Entidad contratante	Año	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No de contrato	Recursos
901168222-9	Institución Universitaria Digital	Departamento de Antioquia – DAP	2021	2/09/2021	15/12/2021	4600012213	Contrato interadministrativo Recursos Propios

	de Antioquia						Departamento. Supervisor Lyliana María Ramírez Arroyave
9011682 22-9	Institución Universitaria Digital de Antioquia	Departamento de Antioquia – DAP	20 22	2/11/2 022	15/12/2 022	460001 4417	Contrato interadministrativo Recursos Propios Departamento. Supervisor José Leandro Pestana Chaverra

6.2 Relación de Obra Pública

Desde la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos no tenemos competencia para contratar obra pública. En este sentido, no tenemos contratos de este tipo a cargo.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Desde la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos se gestionó proyectos con recursos del Sistema General de Regalías y del mecanismo de Obras por Impuestos.

Desde el Banco de Programas y proyectos se garantizó la correcta administración del Banco de proyectos del Departamento para el periodo 2020-2023.

Proyecto de la Subdirección de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión.

Nombre Proyecto	Línea PDD	Componente	Programa	Código BPIN	Descripción
Fortalecimiento de las entidades territoriales y departamentales en bancos de programas y proyectos de la gobernación de Antioquia Medellín	Nuestra Gobernanza	Transparencia y probidad	Gestión para resultados	2020003050080	Brindar el desarrollo necesario para dejar la capacidad instalada al interior de los organismos de la Gobernación y las entidades territoriales con el fortalecimiento de los bancos de proyectos.
Fortalecimiento del modelo de gestión para resultados en la gobernación de Antioquia Medellín	Nuestra Gobernanza	Transparencia y probidad	Gestión para resultados	2020003050267	Orientar la gestión pública desde los proyectos de inversión y su seguimiento, bajo el modelo de gestión para resultados en

					el departamento de Antioquia
--	--	--	--	--	------------------------------

Año disponible línea base	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio 2020-2023	Forma de cálculo	Dependencia responsable
2019	Capacitaciones a organismos departamentales en proyectos de inversión pública	Número	0	8	Acumulado	Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos
2019	Documentos orientadores para GPR entregados	Número	0	3	Anualizado	Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos
2019	Capacitaciones a municipios y/o Distrito en proyectos de inversión pública	Número	0	8	Acumulado	Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos

Con el fin de contribuir al cumplimiento de los anteriores indicadores, desde la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos se llevaron a cabo capacitaciones a organismos

departamentales y a municipios en proyectos de inversión pública en los siguientes temas:

CAPACITACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
SPI	30 de junio y 1 de julio de 2021	Dirigido a (90) funcionarios del Departamento
Aspectos para considerar por parte de los Organismos Departamentales que adelantan la elaboración del POAI 2022 en el tema de Proyectos de Inversión Pública	23 de agosto de 2021	Dirigido a (100) funcionarios del Departamento
Gestión y actualización de información de proyectos 2022	14 de septiembre de 2021	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Aplicativo TI	septiembre de 2021	Dirigido a (100) funcionarios del Departamento
Capacitación Gestión y actualización de información de proyectos 2022	15 y 17 de marzo de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Gestión de Proyectos de Inversión Pública	2, 3 y 5 de mayo de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Gestión pública departamental a través de proyectos de inversión pública	9 y 11 de agosto de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Plataforma Integrada de Inversiones Públicas PIIP y ajustes en la MGA Web.	30 de agosto de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Aplicativo TI	12 de septiembre de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios

Servidores públicos sobre Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)	13 de octubre de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Municipios recomendaciones cierre de año	05 y 06 de diciembre de 2022	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Gestión pública departamental a través de proyectos de inversión pública	16 de febrero de 2023	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Municipios Gestión de Proyectos 2023	28, 29 y 30 de marzo de 2023	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Gestión de la información de los proyectos de inversión	21 de junio de 2023	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios
Preparación para la transición tecnológica e información hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública –PIIP y actualización de información de interés del SGR	29, 30 y 31 de agosto de 2023	Dirigido a (125) funcionarios de Municipios

Por medio de estas capacitaciones se ha llegado a más de 1000 personas, entre funcionarios de la Gobernación de Antioquia y funcionarios de los municipios del departamento. Además, se ha invitado a los practicantes de la Gobernación a participar en las capacitaciones.

Se realizaron dos cohortes del diplomado “en Proyectos de Inversión Pública énfasis en SGR y Fuentes Alternativas”, el cual fue certificado por medio de la Institución Universitaria Digital. Se realizaron a finales del año 2021 y 2022, con la participación de los dos diplomados de 100 funcionarios de las alcaldías de los municipios y de la Gobernación de Antioquia. Se desarrollaron los siguientes módulos:

Módulo 1:

- Diseño de los proyectos de inversión en el marco de los planes de desarrollo con el fin de dar cumplimiento a las metas de la entidad territorial.
- Elementos que componen los proyectos de inversión pública al momento de formular un proyecto de inversión.

Módulo 2:

- Los órganos y asignaciones que componen el Sistema General de Regalías.
- Ciclo de un proyecto de inversión susceptible de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Módulo 3:

- Los parámetros establecidos por el sistema de seguimiento, evaluación y control para la medición de desempeño de los proyectos.
- Las herramientas tecnológicas del Sistema General de Regalías para el adecuado seguimiento, evaluación y control de los proyectos aprobados.

Módulo 4:

- El funcionamiento y conformación del OCAD paz, para la adecuada gestión de recursos mediante esta fuente del Sistema General de Regalías.
- Tipología de proyectos y sus diferentes líneas de inversión para la gestión de recursos de las entidades territoriales.

En el marco de la implementación de la Ley 2056 de 2020 que regula el funcionamiento del Sistema General de Regalías, se realiza documento “ABC del Sistema General de Regalías” que es una cartilla explicativa de los puntos más importantes de la Reforma al SGR. Se anexa con el nombre “ABC CARTILLA REGALIAS”:

La cartilla de lecciones aprendidas se encuentra en construcción y se publicara en noviembre.

Logros 2020 – 2023 Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos

Primer Departamento de Colombia catalogado por la Federación Nacional de Departamentos con un proceso claro y completo sobre la implementación del nuevo Sistema General de Regalías.

Primer Departamento en usar recursos del Sistema General de Regalías, para la seguridad alimentaria de las comunidades más vulnerables del Departamento en el marco de la pandemia causada por la COVID-19.

Primer Departamento en Colombia en formular el proyecto para erradicar los vehículos de tracción animal.

Primera entidad territorial a nivel nacional en utilizar recursos del Sistema General de Regalías y fue tomado como referente para la elaboración del proyecto tipo de mujeres a nivel nacional.

El Departamento de Antioquia ha apalancado con recursos del Sistema General de Regalías las inversiones de los municipios mediante convocatorias para proyectos de infraestructura.

Primera Administración Departamental de Antioquia, que ha comprometido el 100% de los recursos asignados para los bienios correspondientes 2019-2020, 2021-2022 y 60% del 2023-2024.

Antioquia es uno de los Departamentos con mayor gestión de recursos en el mecanismo de obras por impuestos.

Se desarrolló un Diplomado para capacitar a dos funcionarios de las 125 alcaldías del Departamento en “proyectos de inversión pública énfasis en SGR y fuentes alternativas”.

8. RELACIÓN JURÍDICA

8.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

A la fecha, desde la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos no tenemos sentencias, demandas, juicios ni deudas jurídicas

8.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos).

Durante abril de 2021, se realiza la actualización del nombre y caracterización del proceso en el cual se encuentran inmersos los procedimientos de la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos: de la versión No. 19 del proceso Planeación del Desarrollo de fecha 18.09.2018, queda en su primera versión con el nombre de Direccionamiento Estratégico, a raíz del proceso Evolución Humana (Reestructuración administrativa) de la Gobernación de Antioquia.

En el año 2021, luego de revisión del proceso planeación del desarrollo de cara al proceso de auditorías realizadas por Icontec se realiza solicitud de des habilitación de procedimiento PR-M1-P1-22 Diligenciamiento, verificación y aprobación de proyectos del SGR por parte de los OCAD versión 1 del 13.09.2018, que con la entrada en vigor de la Ley 2056 de 2020, dicho procedimiento perdió vigencia.

En su lugar se pasó a realizar la estructuración de un procedimiento para la gestión de proyectos según sus fuentes, a la fecha dicha tarea no ha sido finalizada pues constantemente, en el marco de la mencionada Ley se expiden decretos, acuerdos o circulares que modifican en alguna medida el procedimiento de la gestión de los recursos del SGR.

Del 2020 al 2023 a la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos fueron cargadas las siguientes acciones y oportunidades de mejora:

- La acción de mejora 1708 del año 2021, la cual consistía en realizar la actualización del PROCEDIMIENTO PR-M1-P1-013 Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación Proyectos financiados con recursos del SGR proceso que fue realizado al interior del equipo de la dirección y socializado en el equipo de mejoramiento para posteriormente ser cargado en el aplicativo ISOLUCION, teniendo como resultado el registro del

procedimiento PR-M1-P6-013 Seguimiento, evaluación y control de proyectos financiados con recursos del SGR.

- De igual forma, durante el año 2022 a la dirección le cargan la oportunidad de mejora Nro. 10 consistente en hacer la revisión del procedimiento PR-M1-P6-3 Formulación, registro y actualización de proyectos, donde específicamente se solicitó:

Se valide el ¿para qué? del objetivo del procedimiento, es decir, si va más allá de una certificación; además de articular el objetivo con los ciudadanos, municipios y organismos.

Se especifiquen o detallen más las actividades, o incluso se referencien otros documentos que permitan que sea más liviano.

Se clarifique la actividad 2 “Evaluar y formular los proyectos”

Se especifique los bienes que se consideran “propiedad del cliente” y como se protegen.

Se considere en las diferentes actividades temporalidades ¿cada cuánto se realiza la actividad? y tiempos ¿cuánto dispongo para su ejecución?

En el control documental del procedimiento: elaboró, revisó y aprobó se relacionen las personas que efectivamente sean las que tengan un nivel de responsabilidad y autoridad directa con la actividad que se está documentando.

En virtud de lo anterior, el procedimiento es revisado y ajustado con fecha de aprobación de julio de 2022.

Finalmente, durante el proceso de recertificación del ICONTEC ISO 9001:2015, realizado en agosto del 2021, no se evidenciaron oportunidades ni acciones de mejora para los procedimientos adscritos a la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.

9. GESTIÓN DOCUMENTAL

9.1. Tablas de retención, inventarios y transferencias

NUMERO	SERIE DOCUMENTAL
1	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA / ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
2	CONTRATACIÓN ESTATAL / CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / No. 4600015296
3	CONTRATACIÓN ESTATAL / CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / No. 4600015831
4	CONTRATACIÓN ESTATAL / CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / No. 4600015147
5	CONTRATACIÓN ESTATAL / CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / No. 4600015309
6	CONTRATACIÓN ESTATAL / CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / No. 4600011478
7	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2018000040043
8	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2019000040085
9	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000040028
10	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020003050389
11	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021000040024
12	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050034
13	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050035

14	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050043
15	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050098
16	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050102
17	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2019003050041
18	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000040003
19	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000040014
20	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000040033
21	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000100646
22	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000100681
23	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020055790014
24	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050052
25	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2019000040049
26	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2019000040049
27	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2019003050001
28	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021000040012

29	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050014
30	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050020
31	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050037
32	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050038
33	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050105
34	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
35	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
36	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
37	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
38	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
39	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
40	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
41	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
42	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
43	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
44	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
45	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
46	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
47	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
48	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
49	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
50	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
51	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
52	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
53	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS

54	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
55	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
56	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
57	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
58	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
59	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
60	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
61	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
62	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
63	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
64	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
65	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
66	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
67	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
68	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
69	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
70	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
71	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
72	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
73	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
74	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
75	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
76	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
77	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
78	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
79	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
80	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
81	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
82	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
83	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS

84	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
85	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
86	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
87	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
88	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
89	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
90	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
91	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
92	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
93	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
94	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
95	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
96	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
97	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
98	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
99	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
100	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / OCADS
101	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022058870001
102	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050030
103	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050012
104	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021055910045
105	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050047
106	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020000100681

107	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050007
108	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050107
109	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050027
110	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020056560054
111	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022052820033
112	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050028
113	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050025
114	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021050930078
115	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020054110033
116	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 201900004038
117	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020050450048
118	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050022
119	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020056640002
120	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050036
121	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050011

122	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 202003050025
123	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 202005190067
124	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021058370010
125	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050004
126	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050018
127	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2020056650032
128	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021000040026
129	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2022003050019
130	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050018
131	PROYECTOS / PROYECTOS REGALÍAS / Proyecto BPIN 2021003050096

Para más información revisar La gestión documental que se relaciona en la carpeta “Anexos punto 6 Gestión documental”.

10. INFORMES DE LEY A CARGO.

Los informes de Ley a cargo se relacionan a continuación.

NOMBRE REPORT E	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RIENDE	DESCRIPCIÓN Y/O PROPÓSITO	PERIODICID AD	SECRETARÍ A O DEPENDENC
-----------------------	---	------------------------------	------------------	-------------------------------

	Y/O DUEÑO DEL APLICATIVO			IA QUE LO RINDE
Reportes legales a las entidades del Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	1 informe de periodicidad mensual en la plataforma GESPROY 3.0 con corte al quince de cada mes.	Mensual	Departamento Administrativo de Planeación – (Equipo seguimiento SGR)
Reportes legales a las entidades de control de Gobierno Nacional	Contraloría General de la República	1 informe SIRECI de periodicidad mensual remitido a la Secretaría de Hacienda para cargue en la plataforma STORM con corte al 6 de cada mes.	Mensual	Departamento Administrativo de Planeación – (Equipo seguimiento SGR)
Rendición de cuentas del Sistema General de Regalías	Comisión Rectora del Sistema General de Regalías	Realizar la Rendición de cuentas de regalías, correspondiente a las Entidades Territoriales Beneficiarias o Secretarías Técnicas de los OCAD.	Anual	Departamento Administrativo de Planeación

		(Parágrafo transitorio 1, Artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 de 2020)		
Plan Anticorrupción	Departamento de Antioquia	<p>Identificar, monitorear y controlar los posibles hechos generadores de corrupción en la entidad, tanto internos como externos.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1) Actualizar y socializar la política de riesgos de la entidad</p> <p>2) Revisar, actualizar y socializar el Mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, de manera conjunta con los equipos de mejoramiento,</p>	Cuatrimestral	<p>Subsecretaría de Desarrollo Organizacional -Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional</p> <p>Gerencia de Auditoría Interna</p>

		<p>según recomendaciones de vicepresidencia</p> <p>3) Realizar monitoreo periódico al estado de los riesgos de corrupción en los diferentes procesos del sistema integrado de gestión.</p> <p>4) Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción identificados en los diferentes procesos del sistema integrado de gestión</p> <p>5) Promover la adecuada y permanente gestión de los riesgos al interior de la entidad.</p>		
--	--	---	--	--

En la carpeta “Anexos punto 7 Informes de Ley a cargo” se da mayor detalle.

11. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

11.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

El director de Gestión y Evaluación de Proyectos es miembro permanente del Comité de Regalías del Departamento de Antioquia, creado mediante Resolución N2021060073074 del 5 de mayo de 2021, como se indica a continuación:

ARTÍCULO 3°. Conformación. El Comité de Regalías del Departamento de Antioquia estará integrado por:

1. La directora del Departamento Administrativo de Planeación, quien presidirá el comité.
2. La secretaria de Hacienda.
3. El secretario regional y Sectorial - SERES- de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad
4. El secretario regional y Sectorial - SERES- de Desarrollo Económico
5. El secretario regional y Sectorial - SERES- de Educación, Cultura y Deporte
6. El director de Gestión y Evaluación de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

El director de Gestión y Evaluación de proyectos desempeña el papel de Secretaría Técnica del comité, con las siguientes funciones:

1. Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del Sistema General de Regalías en el Departamento de Antioquia.
2. Convocar a todos los integrantes e invitados del Comité de Regalías a las sesiones.
3. Mantener actualizada la siguiente información:
 - 3.1 Listado con la identificación de los miembros del Comité de Regalías.

3.2 Convocatoria a los miembros e invitados del Comité de Regalías, así como las actas de las diferentes sesiones del Comité.

3.3 Relación de proyectos presentados, viabilizados, priorizados y aprobados por en el Departamento de Antioquia, así como el ejecutor designado para los mismos.

4. Realizar la gestión documental, con ocasión de su labor.

5. Remitir los proyectos de inversión al comité para su concepto.

6. Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones como los estudios, informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por el Comité.

7. Presentar ante los miembros del Comité todos los proyectos que cumplan con la verificación de requisitos que realice el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Administrativo de Planeación, según corresponda.

8. Presentar a los miembros del Comité los proyectos remitidos por otras entidades, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, en cabeza del Departamento de Antioquia.

11.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

En General, la gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías representa una prioridad, debido a que la gestión de recursos y el ciclo de formulación, viabilidad y aprobación de las Asignaciones Directas y Asignaciones para la Inversión Regional 60% es competencia del Departamento de Antioquia. En este sentido, somos nosotros los responsables de la adecuada gestión de estos proyectos.

Así mismo, teniendo en cuenta que los recursos del SGR son de carácter bianual y nos encontramos en el bienio 2023-2024, la ejecución de los proyectos que actualmente se encuentran en trámite, no pararán el 31 de diciembre de 2023, sino que continuarán de forma ininterrumpida.

De otro lado, es importante fortalecer la medición del índice de gestión de proyectos del SGR del Departamento de Antioquia, puesto que la medición se realiza de manera trimestral y en el evento de tener un bajo desempeño, el Departamento correría el riesgo de no poder aprobar directamente los recursos del SGR, ni ser designado ejecutor de los proyectos de inversión; lo cual repercutiría en los servicios prestados a cargo del Departamento en todos los sectores en los que se invierte con este tipo de recursos.

Finalmente, se alerta sobre la importancia de buscar acciones concretas, efectivas y oportunas de aquellos proyectos que ejecuta el Departamento y han presentado retrasos superiores al 30% en el horizonte de ejecución, especialmente los que presentan situaciones de riesgo consolidadas en las que se ha evidenciado la imposibilidad de ejecutar los respectivos proyectos de inversión. Ello, con el fin de prever sanciones para el Departamento.

11.3 Recomendaciones y sugerencias.

Las recomendaciones están relacionadas principalmente con la buena gestión de los recursos para la aprobación de proyectos de inversión pública y mantener la articulación de los diferentes actores. Entre los retos más relevantes se pueden mencionar:

- Mantener la gestión y articulación entre los territorios, empresas y entidades territoriales, para continuar con la gestión de los recursos del mecanismo de obras por impuestos.

- Lograr mantener la óptima gestión de los recursos para lograr la aprobación del 100% de los recursos asignados en cada bienio.
- Mantener o mejorar el desempeño en la gestión de los recursos del SGR, a través de la medición del Índice de Gestión de Proyectos – IGPR.
- Reactivar la gestión de recursos del OCAD Paz, participando en las futuras convocatorias del SGR.
- Desarrollar una metodología transversal para la implementación de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.



JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA

CC. 1.017.196.666